

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS MEDELLÍN

Medellín, Nueve (09) de octubre de dos mil veinte (2020)

<b>RADICADO N°</b>	05001-31-03-010-2016-00765-00
<b>PROCESO:</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	BANCOLOMBIA
<b>DEMANDADO</b>	ALBEIRO DE JESUS JIMENEZ OSORIO
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 521 V
<b>DECISIÓN:</b>	Acumulación de embargo

En atención al oficio No. CC-03899-2020 de la Tesorería de Municipio de Medellín mediante resolución STH 08949-2020 del 7 de febrero de 2020 donde se ordenó la acumulación de embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 01N-5154305 de propiedad de JIMENEZ PSPROP AÑBEIROP DE JESUS con identificación Tributaria 976184 1 y por ser procedente se toma atenta nota de la acumulación de embargos Ofíciase por intermedio de la oficina de apoyo para este despacho comunicando lo decidido a la respectiva entidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**

**JUEZ (firmado digitalmente)**

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m. de 2020</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretario</p>
--